

CAUSA No. 070-2014-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL. SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 070-2014-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“CAUSA No. 070-2014-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 06 de abril de 2014.- Las 11h35.- **VISTOS: 1)** Incorpórese a los autos, el Oficio Nro. CNE-DPO-2014-0112-Of de fecha 01 de abril de 2014, dirigido al Dr. Patricio Baca Mancheno, Juez Vicepresidente del Tribunal Contencioso Electoral, suscrito por el Abg. Marco Antonio Beltrán Flores, Director de la Delegación Provincial Electoral de Orellana, presentado en la Secretaría General el día 04 de abril de 2014 a las 14h23 y recibido en este Despacho el mismo día a las 18h19, mediante el cual da contestación a la providencia de fecha 30 de marzo de 2014 dictada por este juzgador quien dispuso que en el plazo de dos (2) días contados desde su notificación el compareciente aclare y complete su denuncia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. **2)** Según consta de las razones de notificación suscritas por la Dra. Sandra Melo Marín, Secretaria Relatora de este Despacho, que obran a fojas diecisiete (17) del proceso, la mencionada providencia fue notificada el día 30 de marzo de 2014 al Dr. Domingo Paredes Castillo, Presidente del Consejo Nacional Electoral; en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral y al Ab. Marco Beltrán Flores, Director de la Delegación Provincial Electoral de Orellana, en la dirección electrónica marcobeltran@cne.gob.ec a las 17h50, 18h15 y 18h27, respectivamente. **3)** En vista de la falta de contestación dentro del plazo señalado, el día 03 de abril de 2014 a las 14h35 esta autoridad ordenó el archivo de la causa, al amparo de lo dispuesto en el inciso final del artículo 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. Por lo expuesto y dado que el escrito deviene en extemporáneo, se estará al contenido íntegro del auto de 03 de abril de 2014, las 14h35. Siga actuando la Dra. Sandra Melo Marín, Secretaria Relatora de este Despacho. Notifíquese el contenido del presente auto en los domicilios señalados y publíquese en la cartelera virtual-página web institucional.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-** f) Dr. Patricio Baca Mancheno **JUEZ VICEPRESIDENTE TCE.”**

Particular que comunico para los fines de ley.

Certifico.- Quito, DM, 06 de abril de 2014


Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA

